



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 31 /25

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025.

VISTO

Los CUDAP: EXP-MPF: 4460 y 4466/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 346 para las Fiscalías en los Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal nros. 5 a 8 (CABA) y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Matanza, y 347 para la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, convocados mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido una postulante efectuó dos recusaciones en el concurso nro. 347 y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, trece informaron excusaciones.

Recusaciones

En el concurso nro. 347 **Mariana Laura Pita Osella** recusó a Alberto Gentili, dado que *“es Fiscal subrogante de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n°10, donde me desempeño”*, y a Juan José Taboada Areu, ya que *“es secretario de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 10 donde presto funciones actualmente”*.

Excusaciones

Por otra parte, entre miembros del CPE y Auxiliares Fiscales, trece personas formularon sus respectivos planteos de excusación.

Gabriela Alejandra Boquín presentó una excusión en el concurso 346 sobre el postulante Ezequiel Cufari, porque *“trabaja en la Fiscalía General por ante la Cámara Nacional en lo Comercial a mi cargo”*.

María Paloma Ochoa formuló su excusación respecto de Martín Zuleta en los concursos 346 y 347, ya que *“fue colaborador docente de la materia teoría general del derecho de la UBA cuando fui jefa de trabajos prácticos en la cátedra del Dr. Zuleta durante los años 2013-2015. Asimismo, en la actualidad compartimos el área de filosofía en la carrera de abogacía de la UNDAV”*

Alberto Gentili se excusó con relación a Sergio Bernabé Quirolo y Mariana Pita Osella, quienes *“se desempeñan directamente a mis ordenes en la Procuraduría de Violencia Institucional y en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 10”*.

Guillermo Fabián Marchese formuló su excusación en el concurso 346 con respecto a Juan Ignacio Bausset, quien *“oportunamente se ha desempeñado laboralmente en esta Fiscalía Federal de Ejecuciones Fiscales y Tributarias”* y en el concurso 347 sobre María Clara Etiennot, porque *“se desempeña actualmente como Prosecretaria Int. de esta dependencia”*.

Juan Sebastián Romero se excusó para intervenir como miembro del tribunal evaluador de los concursos nro. 346 y 347 *“dado que Gustavo Montiel, inscripto en los concursos mencionados, presta funciones en la fiscalía en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

Juan José Taboada Areu se excusó respecto de Mariana Laura Pita Osella, ya que *“labora bajo mi órbita de actuación como Secretario y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 10, desde su ingreso a esta Dependencia como Escribiente interina (abril de 2019) hasta el presente, lapso en el cual fuera sucesivamente promovida hasta ocupar el cargo de Prosecretaria Administrativa que actualmente detenta, en carácter efectivo (Resoluciones Per 111/22 y Per 417/24)”*.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Juan José Possenti y Juan Pablo Arci manifestaron su excusación sobre Manuel Roig y María Milagros Dumigan en el concurso 346, porque ambos trabajan en sus órbitas directas de actuación en la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora.

María Luz Ricotta Denby se excusó sobre Ivana Kaminsky, *“ya que fuimos amigas durante la cursada de la Facultad”*.

María Lorena Pigliacampo y César Cabrera se excusaron sobre María Eugenia Echaide, agente que presta funciones *“en la misma Fiscalía N° 1 de Seguridad Social donde me desempeño actualmente”*.

Virna Bergoglio se excusó en el concurso 346 sobre Ezequiel Cufari *“personal de la Fiscalía General de Cámara en la que me desempeño como secretaria letrada”*.

María Gabriela Dini se excusó en el concurso 347 sobre María Clara Etiennot por poseer con ella una “amistad personal”.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar al planteo efectuado por la postulante Mariana Laura Pita Osella respecto del doctor Alberto Gentili en el concurso nro. 347.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as Gabriela Fernanda Boquín, María Paloma Ochoa, Alberto Gentili, Guillermo Fabián Marchese, Juan Sebastián Romero, Juan José Taboada Areu, Juan José Possenti, Juan Pablo Arci, María Lorena Pigliacampo, César Cabrera y Virna Bergoglio, sobre las/os postulantes Ezequiel Cufari, Martín Zuleta, Sergio Bernabé Quirolo, Mariana Pita Osella, Juan Ignacio Bausset, María Clara Etiennot, Gustavo Montiel, Manuel Roig, María Milagros Dumigan, Ivana Kaminsky y María Eugenia Echaide en los concursos correspondientes.

2- Amistad:

Se hará lugar a las excusaciones de las doctoras María Luz Ricotta Denby formulada sobre Ivana Kaminsky y de la doctora María Gabriela Dini sobre María Clara Etiennot en el concurso nro. 347.

Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por Mariana Laura Pita Osella sobre los doctores Alberto Gentili y Juan José Taboada Areu en el concurso nro. 347.

II. HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por las/os doctoras/es Gabriela Fernanda Boquín, María Paloma Ochoa, Alberto Gentili, Guillermo Fabián Marchese, Juan Sebastián Romero, Juan José Taboada Areu, Juan José Possenti, Juan Pablo Arci, María Lorena Pigliacampo, César Cabrera, María Luz Ricotta Denby, María Gabriela Dini y Virna Bergoglio en los concursos correspondientes.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 346 para las Fiscalías en los Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal nros. 5 a 8 (CABA) y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Matanza a Gabriela Alvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General de la Procuración General de la Nación, Andrea Muzzupappa, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 2, y Darío Tesoriero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 1, en calidad de titulares; y a Gastón Arauz, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Campana, Hernán Castro, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Jurisdicción de Derechos Humanos de Azul, y María Florencia Garciarena, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de San Rafael, en calidad de suplentes.

IV. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 347 para la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria a Virna Bergoglio, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Fabián Miguel Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 3, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, en calidad de titulares; y a Hércules Giffi, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Mar del Plata, Javier Roberto Merep, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 1 de

PROTOCOLIZACION
FECHA 18/5/25
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Catamarca, y Angela Cecilia Pagano Mata, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de Bariloche, en calidad de suplentes.

V. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino